

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION COMUNITARIA

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN

EMERGENCIA HÍDRICA Y PLUVIAL

La Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, Decreto N° 1853/06, atiende la reparación extraordinaria con destino a los menoscabos o pérdidas sufridos como consecuencia de la catástrofe hídrica producida por el desborde del Río Salado en los meses de abril y mayo del año 2003, prevista por la ley N° 12.183, su modificatoria N° 12.259 y Decreto reglamentario 39/04.

Se comunica por este medio el listado de beneficiarios, a fin de su difusión general y eventuales impugnaciones o denuncias. Las mismas podrán formularse en el plazo de tres días hábiles posteriores a su publicación en calle Juan de Garay 3323 en el horario de 8 a 13 hs.

Los beneficiarios que no fueren objeto de impugnaciones o denuncias podrán concurrir con su documento de identidad y fotocopia de la 1era. y 2da. hoja del mismo, al Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal que corresponda, según el lugar donde se efectúe el pago.

En caso que el beneficiario cuente con Apoderado Legal, éste deberá concurrir al Banco con la fotocopia del poder autorizante.

Lo expuesto es a los fines de percibir la reparación extraordinaria asignada.

LOS BENEFICIARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, PERTENECEN A LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y DE RECREO Y TODOS DEBERÁN PERCIBIR SU COBRO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE-

LOCALIDAD: SANTA FE

DIRECCION NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA

FECHA DE PAGO: 06 DE MARZO DE 2007 (Horario: 8:15 a 9:15 hs.)

DAÑOS ESTRUCTURALES

ART.11º-DTO.Nº039/04-ANEXO I-LEY PROV.Nº12.259-SANTA FE

PADRON N° [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA [RESOL. N°][INDIVIDUAL

187[DOLDAN, Gerardo Alberto]D.N.I. 10.863.889[875/06

188[CAMPOS, Raúl Alberto]D.N.I. 13.728.353[894/06

189[CESPEDES, Estela Maria]D.N.I. 23.160.518[893/06

190 VALDEZ, Carlos Alberto D.N.I. 13.728.608 891/06

191 LOPEZ, Hersilia Victorina D.N.I. 04.101.931 880/06

192 CABRERA, Guillermo D.N.I. 06.263.837 889/06

193 ALVAREZ, Alfredo D.N.I. 11.284.731 913/06

194 ROBLEDO, Ramón D.N.I. 07.875.379 914/06

195 CORDOBA, Mauricio Omar D.N.I. 17.942.612 915/06

196 PEREYRA, Guillermo Federico D.N.I. 16.867.582 921/06

197 MEISTER, Julia Carolina D.N.I. 05.802.615 878/06

198 MIRANDA, Edmundo Oscar D.N.I. 06.246.794 923/06

199 MOLINA, Juan Carlos Alberto D.N.I. 10.863.654 1075/06

200 GODOY, Aldo Raúl D.N.I. 16.850.109 1041/06

201 GALVAN, Claudia Alejandra D.N.I. 20.778.630 1059/06

202 BURKETT, Carolina Verónica D.N.I. 23.171.758 1038/06

203 DAYER, Maria Alejandra D.N.I. 22.168.563 1040/06

204 DALLA FONTANA, Angela Regina L.C. 02.411.091 1051/06

205 RIOS, Ernestina Pilar D.N.I. 01.534.953 1053/06

206 FERREYRA, Elisa Beatriz L.C. 03.988.627 1064/06

207 BENITEZ, Jacinto Domingo D.N.I. 06.197.547 1065/06

208 MORINIGO, Silvia Noemi D.N.I. 23.264.699 1050/06

PADRÓN N° 293-DTO.0676/05 - SANTA FE

N° APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL

1 ACOSTA, Ricardo Fabián 20.319.507

2 ACOSTA, Sonia Luisa 10.524.934

3 ALMADA, Yolanda Guadalupe 13.163.810

4 ARRIETA, Silvia Noemí 14.159.382

- 5 BALDO, Alicia Mabel 17.728.483
- 6 BALEIS, Dante Omar 14.113.381
- 7 BENITEZ, José 16.431.758
- 8 BIZZOTTO, Liliana Guadalupe 14.558.099
- 9 BLANCO, Marisa Fabiana 18.502.422
- 10 COSTANTINO, Lilia Mirta (ocupante) 20.779.110
- 11 DERE, Juan Carlos 11.511.171
- 12 DIP, Cristian Leandro Abel (ocupante) 26.985.776
- 13 DIP, Luis Angel (propietario) 6.140.781
- 14 ESCOBAR, Elsa 5.309.523
- 15 FERREYRA, Orlando Adan 16.178.251
- 16 FIGUEROA, Gisela Daniela 30.489.136
- 17 FIXMAN, Luis 7.908.864
- 18 FLORES, Sergio Raúl (poseedor) 22.453.288
- 19 GOMEZ, Rita 2.089.470
- 20 GOMEZ, Rosa Esperanza 3.957.907
- 21 GOMEZ, Sergio Fabián (ocupante) 26.861.191
- 22 MACIEL, Oscar Hilario 20.191.978
- 23 MAIDANA, Exequiela (ocupante) 11.903.399
- 24 MAIDANA, Miguel Angel 7.874.025
- 25 MARANZANA, Eva Ida 13.894.529
- 26 MOYANO, Matilde Sara (copropietaria) 5.811.242
- 27 SANCHEZ, Miguel Angel (copropietario) 10.523.770
- 28 VILLAN, Claudio Javier (beneficiario) 24.722.412
- VILLAN, Juan Carlos (apoderado) 14.558.287
- 29 ZERDA, Norma Noemí 17.339.502

"Cítense para que comparezcan ante el Programa de Reparación Emergencia Hídrica de la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, sito en calle Juan de Garay N° 3323, en el horario de 14 a 15 hs. y por el término de 10 días hábiles, en relación al pago de la reparación extraordinaria dispuesta por Ley 12.183, modificatoria y decreto reglamentario y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto 10204/58" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. Sr. DANTE ENRIETTO, en referencia al inmueble ubicado en calle CRUZ ROJA N° 1767, COCHERA, de la ciudad de Santa Fe. Expediente N°: 00140-0060777-4. Iniciador: ENRIETTO, DANTE.-

2. Sra. ALCIRA H.T. DE SÁNCHEZ; Sra. CARMEN ALCIRA SÁNCHEZ; Sr. RAUL OSCAR SANCHEZ, en referencia al inmueble ubicado en calle ESTADO DE ISRAEL S/N°, de la ciudad de Santa Fe. Expediente N°: 00140-0028958-9. Iniciador: SÁNCHEZ, ALCIRA Y OTROS.

3. Sr. MIGUEL ANGEL JORGE GALLO, en referencia al inmueble ubicado en calle RUTA PROVINCIAL 70 N° 955, de la ciudad de RECREO. Expediente N°: 00140-0036148-1/00140-0029010-5. Iniciador: GALLO, MIGUEL ANGEL JORGE.

4. NUEVA POMPEYA S.R.L., en referencia al inmueble ubicado en calle ANTONIO BERUTTI N° 3647, de la ciudad de Santa Fe. Expediente N°: 01540-0000121-4/00140-0039371-2. Iniciador: MENDOZA, MARIA E./RUIZ, JOSE S.

5. Sr. GERMAN LUIS ALVAREZ, D.N.I. N° 93.063.552, en referencia al inmueble ubicado en ZONA RURAL, RUTA N° 11, KM. 486, de la ciudad de RECREO. Expediente N°: 01540-0000157-9/00140-0036439-6. Iniciador: BRAGA, SANTOS L./ALVAREZ, GERMAN L.

6. Sr. OSCAR FELIZ PALLAVIDINI, D.N.I. N° 6.220.888, en referencia al inmueble ubicado en calle ZAVALLA N° 1526, de la ciudad de Santa Fe. Expediente N°: 00140-0028982-2. Iniciador: COLELLA, MARIA GABRIELA.

7. PRESIDENTE y/o REPRESENTANTE LEGAL DE LOAR LOTEOS S.R.L., Sr. DIEGO HERNAN CORRADO, D.N.I. N° 23.929.867, en referencia al inmueble ubicado en calle LA SALLE N° 10400 ó N° 5400, de la ciudad de Santa Fe. Expediente N°: 00140-0062665-4. Iniciador: PONCE, DE LEON JUAN C.

SE INFORMA QUE:

UNICAMENTE LAS PERSONAS QUE DEBÍAN PERCIBIR SU PAGO A PARTIR DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, Y NO LO HUBIERAN CONCRETADO, PUEDEN PRESENTARSE EN NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA EN EL HORARIO DE 8,15 A 9,15 HS. CADA VEZ QUE SE REALICEN PAGOS.

S/C 2428 Feb. 20

A.F.I.P.

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber por dos días que en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/OTRO (cuit 20-10245758-8) s/HEC. FISCAL" Expte. 1892/05, tramitados por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (cuit 27-17815312-4), vende en pública subasta el día 28 de febrero de 2007 a las 10 hs. a realizarse en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil. Se subastará el 100% del inmueble inscripto al dominio Nº 21817 - Fº 1934 - Tº 423 Impar La Capital, ubicado sobre calle Ricardo Aldao entre Av. Mitre y Alfonsina Storni a los 25 mts. de la primer entrecalle. Se identifica como lote A del plano 97261) de Recreo (a metros de plaza principal), consta de galpón con sanitario, dos depósitos, galería lateral abierta: Posee servicio de agua, luz, tel.: sito sobre pavimento partida API 10-10-00-139326/0001-7, Sup. terreno 550 mts.2, Sup. edificada 182 mts.2. Ocupado por familiares demandado. Base: \$ 20.321.03. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el anta de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión del martillero 3% e IVA de corresponder, todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. VISITAS: días 26 y 27 de 8 a 12 hs. y 16 a 19 hs. Edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Es indispensable concurrir con documento de identidad el día del remate. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. - Santa Fe, 15 de febrero de 2007.

S/C 2542 Feb. 20 Feb. 21

DIRECCION PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

SUMINISTROS

DISPOSICION Nº 19

Santa Fe, 01 de Febrero de 2007

VISTO los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de varias firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las

disposiciones vigentes.

Que la Subdirección General de Gestión y el Departamento de Asuntos legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.335) CANON ARGENTINA S.A.; (2.336) PABLO CULZONI IMPERMEABILIZACIONES" de CULZONI PABLO ANDRES; (2.337) EDUARDO TROSCH S.R.L.; (2.338) "INTELLSYS" de HENDRYK LIONEL ENRIQUE.
2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de las siguientes firmas: (145) ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.; (258) GRIENSU S.A.; (391) PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.; (413) LABORATORIOS FABRA S.A.; (1.200) MAPA S.R.L.; (1.527) CIDAL SAN LUIS S.A.; (1.784) "BRILLO EMPRESA DE LIMPIEZA" de VERA MARIA FERNANDA; (2.011) -INSER-de NIEDERMAYER MIGUEL ANGEL.
3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. PATRICIA BENITEZ

Directora Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/C 2284 Feb. 20

TRIBUNAL ELECTORAL

DE LA PROVINCIA

AUTO N° 0093

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2006.

VISTO:

Expte. Nº 0010685 - U - 03 c/Agreg. 0013282 - T - 06 "UNION POR GALVEZ" y,

CONSIDERANDO:

El dictamen del Señor Procurador Fiscal considerando que el Partido político "UNION POR GALVEZ" de Gálvez - departamento San Jerónimo - se encuentra incurso en las causales de caducidad previstas en el Art. 44 inc. b) de la Ley Nº 6808 Orgánica de los Partidos Políticos;

Que, iniciada la correspondiente demanda de caducidad, por el procedimiento de trámite sumario previsto en el Art. 408 y concordantes del Código Procesal, Civil y Comercial, se corre traslado de la misma al señor Apoderado del Partido Político demandado, quien es notificado el día 28 de noviembre de 2006 (fs. 75);

Que, no habiéndose contestado la demanda de caducidad, por parte del Apoderado, se corre traslado al Sr. Procurador Fiscal electoral a fs. 76;

Por ello; y lo dictaminado por Sr. Procurador Fiscal Electoral a fs. 78;

EL TRIBUNAL ELECTORAL

DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Hacer lugar a la demanda y declarar la caducidad del Partido Político "UNION POR GALVEZ" de la localidad de Gálvez - Dpto. San Jerónimo tomándose nota en el registro respectivo con los efectos previstos en el Art. 43 de la Ley Nº 6808 - Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 2º - Regístrese. Notifíquese y Archívese.

Dr. Rafael Francisco Gutiérrez

Presidente

Tribunal Electoral de la Provincia

S/C 2223 Feb. 20

COMUNA DE RICARDONE

REGISTRO PUBLICO DE

OPOSICION Nº 1/2007

Obra: Desagües Cloacales, Segunda Etapa.

Se llama a registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, poseedores o tenedores de inmuebles comprendidos en el radio urbano, bajo el régimen de la ordenanza Nro 04/07, por el término de 30 días para la oposición a la obra "Desagües Cloacales en Ricardone Segunda Etapa"

Característica de la Obra:

La obra consistirá en la ejecución de la Infraestructura Común a todos los usuarios Urbanos de la localidad y comprenderá los colectores principales de diámetros 200 mm, 250 mm y 315 mm y sus correspondientes Bocas de Registro del radio urbano para la segunda etapa de la obra Desagües Cloacales, presupuestadas por un monto de \$ 721.140,00 (Pesos Setecientos veintiún mil ciento cuarenta), cuya ejecución dejará previsto todo lo necesario para en una tercera etapa ejecutar la Red de Captación, de caños de PVC en diámetros de 160 mm con sus correspondientes Bocas de Registro y conexiones domiciliarias en cañería de diámetro 110 mm.

El tendido de los colectores será el siguiente:

Calle Palacios entre 11 de Mayo y Bevilacqua.

Calle San Martín entre Carlos Villata y Los Solares.

Calle Carlos Villata entre Centeno y Froilan Palacios.

Calle Carlos Villata entre San Martín y Club del Pueblo.

Bv. Iriondo entre Froilan Palacios y San Lorenzo.

Ejecución, Pago y Financiamiento de las Obras: La comuna pone a consideración de los contribuyentes la presente propuesta, donde la ejecución de la obra se realizará por Administración Comunal sin costo para los contribuyentes, dado que el pago y financiamiento de esta segunda etapa serán solventados con recursos propios de la Comuna.

Plazo para Formular Oposición: Desde el día 12 -02-2007 y hasta el 12-03-2007 inclusive.

Lugar para efectivizar la oposición: En la secretaría de Obras Públicas de la Comuna de Ricardone, sita en la calle Bv. Caferata 1038 de la localidad de Ricardone.

Requisitos para efectivizar la oposición: Documento de identidad y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

S/C 2321 Feb. 20 Feb. 22

SINDICATO OBREROS

CONFITEROS, PASTELEROS, FACTUREROS Y PIZZEROS

DE SANTA FE

HOMOLOGACION DE

ACUERDO SALARIAL

Sindicato Obreros Confiteros, Pasteleros, Factureros y Pizzeros de Santa Fe, Personería gremial N° 1.003, Actuación Territorial Departamento La Capital y Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, Departamentos San Jerónimo, San Martín, Las Colonias, Castellanos, 9 de Julio, San Cristóbal, Vera, General Obligado, San Javier, San Justo y Garay. Artículo 2° de los Estatutos Sociales homologado por Resolución N° 212/97 y alcance territorial del C.C.T. 343/02 homologado por Resolución N° 111/02 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Homologación de Acuerdo Salarial

Dando Cumplimiento a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004) el Sindicato Obreros Confiteros, Pasteleros, Factureros y Pizzeros de Santa Fe, comunica a los Señores Empleadores de la actividad, que por Resolución S.S.R.L. N° 40 del 23/01/2007, ha sido homologado el Aumento Salarial acordado entre nuestro Sindicato, la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Santa Fe, el Centro de Industriales Panaderos de Santa Fe y la Federación Argentina Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros del 20% a partir del mes de Junio del 2006 y sobre los Salarios que se aplicaban en Mayo del 2006, debiendo el aumento acordado integrarse a los Básicos de Convenio a partir del 01/03/2007, la Aplicación en el marco del C.C.T 343/02 debe aplicarse en todas las Ramas del mismo y dentro de la Zona de Actuación del S.O.C.P.F.Y.P de Santa Fe, detallada en el encabezamiento de esta Publicación, quedando Notificados legalmente los Empleadores y Cámaras Empresarias que representan a los mismos. Andrés Carlos Arredondo. Secretario General S.O.C.P.F.Y.P de Santa Fe.

\$ 15 2237 Feb. 20
